

A C T A N° 1 3 8 2

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho horas/ del día cinco de mayo de mil novecientos ochenta y dos, se reúnen en la Sala de / Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presi- / dencia de su titular Dr. Silvano Raúl Becerra, los señores Ministros doctores Jor- / ge Demetrio Vázquez Rey, Juan Fernández Bedoya, Sergio Alfredo Martínez y Bernar- / do Alfredo Montoya, para considerar: PRIMERO: Resolución de Presidencia. La Presi- / dencia informa que, de conformidad a lo normado por el Art. 30, inc. 10° del De- / creto-Ley N° 009/74, ha dictado la Resolución N° 52/82 por la cual se da de baja/ al Jefe de Ordenanzas de este Poder Judicial Dn. Aníbal Domingo Villanueva, a par- / tir del día 1° del corriente, para acogerse a los beneficios de la jubilación por / invalidéz. Oído lo cual y previa lectura de la mencionada Resolución, ACORDARON: / Ratificar la Resolución de Presidencia N°52/82. SEGUNDO: Renovación de contratos. Visto que próximamente vencen los contratos suscriptos oportunamente con los Auxi- / liares de Cuarta Eugenia Timotea Caballero, Juan Carlos Peña, María Elena Delgado / de Irulegui y con el Auxiliar de Primera Laureano Parra, y siendo necesario con- / tar con los servicios de los nombrados, ACORDARON: Renovar, por el término de /// tres meses, los contratos de los agentes Eugenia Timotea Caballero, (Auxiliar de / Cuarta), a partir del 12 del mes en curso; Juan Carlos Peña (Auxiliar de Cuarta) / a partir del 11 del actual; María Elena Delgado de Irulegui (Auxiliar de Cuarta), / a partir del 13 del corriente y Laureano Parra (Auxiliar de Primera), a partir // del 9 del mes en curso, en idénticas condiciones a las establecidas anteriormen- / te. Autorizar a la Presidencia a suscribir los respectivos contratos. TERCERO: // Normas reglamentarias para el Taller de Impresiones y Publicaciones del Poder Ju- / dicial. Visto el informe de la Comisión Asesora de Biblioteca, en relación al pro- / yecto de la Srta. Encargada de Biblioteca Ramona Gladys Ercilia Jazmín, y Conside- / rando: que es necesario implementar un ordenamiento que regule los requisitos que / habrán de observarse para la autorización de impresiones y publicaciones del ta- / ller respectivo. Por ello, ACORDARON: Aprobar el siguiente reglamento: 1) Las de- / pendencias judiciales, sin excepción, que necesiten la realización de trabajos de / impresión, deberán solicitarlo por nota, especificando en la misma la cantidad de / ejemplares que desean imprimir. 2) La nota de pedido de trabajo de impresión será / presentada en la oficina de atención al público de la Biblioteca Central del Po- / der Judicial. La Encargada de la misma informará a la Secretaría Administrativa / en relación al pedido, a efectos de que ésta lo autorice o deniegue. En caso de / trabajos urgentes, podrá prescindirse de éste trámite, requiriéndose empero la au-

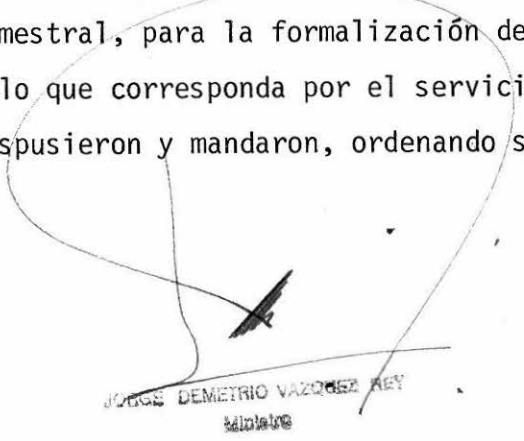
///...

//..torización escrita expedida por Secretaría, la que será derivada a la Biblioteca, a los efectos consignados en el punto siguiente. 3) La Biblioteca habilitará un Registro de Entrada y Salida para dichos trabajos, en el cual dejará constancia de: a) fecha de entrada del pedido, b) dependencia solicitante, c) descripción o título del trabajo a imprimir, ch) cantidad de ejemplares, pedidos y autorizados, d) fecha de entrega del trabajo a la oficina peticionante, e) firma de recepción del mismo por la dependencia solicitante. 4) El Taller de Impresiones y Publicaciones no realizará ningún trabajo que no haya sido debidamente autorizado. 5) El Taller de Impresiones y Publicaciones realizará los trabajos en el orden en que le hayan sido entregados por la Biblioteca, excepto aquellos casos en que medien razones de urgencia (punto 2 in-fine) o cuando la Encargada de Biblioteca así lo indique. 6) El incumplimiento de lo dispuesto precedentemente, hará pasible a los responsables de las sanciones que correspondan. CUARTO: Renovación/ de contrato. Visto que por Resolución N° 52/82 de presidencia, ratificada por el presente Acuerdo (V.punto 1°) se da de baja al agente Aníbal Domingo Villanueva / (Jefe de Ordenanzas), subsistiendo -en consecuencia- las razones que motivaron la contratación del agente Hilarión Sotelo, resulta necesario disponer lo pertinente a efectos de que el mismo continúe cubriendo el servicio. Por ello, ACORDARON: Re novar hasta el 30 de junio del corriente año el contrato suscripto oportunamente/ con el agente Hilarión Sotelo, en idénticas condiciones que el anterior (V.Acuerdo N° 1313, punto 6°). Autorizar a la Presidencia a suscribir el instrumento respectivo. QUINTO: Oficial Superior Haydée Francisca Parola de Rojas, solicita se/ gunda parte licencia por maternidad (Nota N° 1137/82-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota mencionada y el Certificado de Nacimiento acompañado; atento a lo resuelto en/ Acuerdo N° 1378, punto 7° y a lo dispuesto por el Art. 20° del Régimen de Licen- cias de este Poder Judicial, ACORDARON: Conceder a la peticionante la segunda par te de licencia por maternidad a partir del día 28 de abril hasta el día 10 de ju lio del corriente año, inclusive. SEXTO: Visita de Cárcel y Establecimientos de / Seguridad. Atento a lo dispuesto en el Art. 28, inc. 16° del Decreto-Ley N° 009/- 74, ACORDARON: Realizar la primera visita de Cárcel y Establecimientos de Seguri dad del año, el día 13 del corriente mes, la que dará comienzo a las 09:00 horas. SEPTIMO: Ministerio de Gobierno remite invitación del Colegio de Magistrados y // Funcionarios de la Provincia de Corrientes (Nota N° 1127/82-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia mediante la cual se remite copia de la invitación cursa da por el Colegio de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Corrientes, pa

///...

//...ra asistir a las V Jornadas Científicas de la Magistratura Argentina, a realizarse durante los días 1, 2 y 3 de julio próximo en esa ciudad, ACORDARON: Tener presente. OCTAVO: Doctor Juan de Rosa Benítez, su comunicación en relación al inmueble sito en calle España N° 157 (Nota N° 1139/82-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referida por la cual el presentante, en su carácter de apoderado del señor Guillermo Brakenridge, propietario del inmueble sito en calle España N° 157, comunica que hace lugar a la prórroga de la locación oportunamente solicitada y ofrece formalizar nuevo contrato con un alquiler mensual de \$ 50.000.000.- indexado trimestralmente, y haciéndose cargo este Superior Tribunal del pago del suministro / de Agua Potable; y considerando: que habida cuenta de las ventajas de la continuidad de la locación del referido inmueble (concentración de Juzgados, proximidad / al Edificio Central, ubicación, número de dependencias que alberga, etc.) y las / limitaciones presupuestarias apuntadas en el Acuerdo N° 1380, punto 9°, sólo resulta posible ofrecerle la suma de \$ 35.000.000.- mensuales. Por ello, ACORDARON: Tener presente la prórroga concedida y contraofertar la suma de \$ 35.000.000.-// de alquiler mensual, con indexación trimestral, para la formalización del nuevo// contrato de locación, aceptando abonar lo que corresponda por el servicio de provisión de Agua Potable. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-


SILVANO RAUL BECERRA
PRESIDENTE


JORGE DEMETRIO VAZQUEZ REY
Ministro


JOAN FERNANDEZ BEDOYA
Ministro


SERGIO ALFREDO MARTINEZ
Ministro


BERNARDO ALFREDO MONTOYA
Ministro